



**Resumen de la posición de C's en el
Parlamento Europeo sobre la política
europea de inmigración**

Estamos a favor de:

- Tener una verdadera política europea y no una mera cooperación como hasta ahora.
- Incrementar los medios de FRONTEX para evitar las muertes de inmigrantes en el Mediterráneo
- Establecer cuotas de refugiados en los Estados Miembros.
- Mejorar la colaboración con los países de origen para que acepten acuerdos de readmisión de inmigrantes.
- Lucha contra las mafias que organizan los viajes.

A su vez, ante las críticas recibidas por España por los sucesos en la valla de Melilla, Javier y Juan Carlos defienden una actuación proporcionada por parte de las fuerzas de seguridad para evitar la entrada ilegal de los inmigrantes.

Resumen de la actividad de Juan Carlos Girauta y Javier Nart en inmigración

- 1. Cartas**
- 2. Intervenciones en Pleno**
- 3. Votación en Pleno**
- 4. Preguntas parlamentarias presentadas a la Comisión Europea**
- 5. Actuaciones en el Grupo ALDE**
- 6. Enmiendas**

1. Cartas

- Juan Carlos Girauta y Javier Nart han firmado una carta que se ha enviado este **14 de agosto al presidente de la Comisión y a la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores** en la que se pide a la Comisión que active inmediatamente el mecanismo de protección civil de la UE (pensado para ayudar frente a catástrofes) para ayudar a los países de la UE más afectados por el flujo sin precedentes de los inmigrantes y los solicitantes de asilo.

- **Juan Carlos Girauta y Javier Nart firmaron el 23 de abril una carta al Consejo Europeo** para lamentar la pérdida de vidas humanas en el Mediterráneo y pedir una operación de rescate más amplia así como mayores fondos para la misma.

- Anteriormente, el **16 de abril, firmaron una carta dirigida a Bernardino León, el Representante especial de Naciones Unidas para Libia** para pedir que se incluyeran en las conversaciones de paz entre las partes libias medidas que evitaran la pérdida de vidas en las costas de este país.

- En abril, Juan Carlos Girauta y Javier Nart **también firmaron una carta al Presidente del Parlamento Europeo** criticando la falta de medios para afrontar el rescate de los inmigrantes.

2. Intervenciones pleno

- Juan Carlos Girauta ha hecho dos intervenciones escritas en el pleno de mayo y abril sobre el tema de la crisis migratoria:

- "Por fin la Unión Europea asume su responsabilidad frente a un fenómeno, la inmigración, que afecta especialmente a ciertos Estados pero que debe ser gestionado por todos. Bienvenido sea el enfoque integral y holístico presentado por la Comisión, que aborda tanto medidas inmediatas —como triplicar la capacidad de las operaciones conjuntas de Frontex y la activación del mecanismo de emergencia para ayudar a los Estados miembros que afronten una afluencia repentina de inmigrantes—, como medidas más a largo plazo, en las que se combina el respeto al imperio de la ley con la protección de los derechos humanos. Para poder poner en práctica este plan lo antes posible, es necesario que los Estados miembros se pongan de acuerdo para superar cuanto antes las discrepancias sobre las cuotas para el reparto de los solicitantes de asilo".

- "Las recientes muertes de inmigrantes ahogados en el Mediterráneo tienen que servir como aldabonazo para el desarrollo de una auténtica política migratoria europea. Existiendo distintas dimensiones en las que debemos actuar, es imperativo señalar que un pilar fundamental de esta política debe ser el establecimiento de un fondo europeo de búsqueda y rescate que cubra el desempeño de estas funciones por los Estados miembros, tanto cuando actúan de manera individual como cuando lo hacen bajo la coordinación de Frontex. No podemos dejar a Italia sola en la tarea de

evitar los centenares de muertes que se han producido en las últimas semanas. Europa debe además perseguir a las mafias que explotan a los inmigrantes vulnerables, reforzar la cooperación con los países de origen y tránsito, trabajar para la estabilización de Libia, fomentar las políticas de retorno voluntario, aplicar el Sistema Europeo Común de Asilo, y abordar, a través de su política exterior y de seguridad común y su política de cooperación al desarrollo, las causas profundas de la migración".

3. Votación en Pleno de la Resolución sobre las recientes tragedias en el Mediterráneo y las políticas de inmigración y de asilo en la Unión Europea

Tanto Javier Nart como Juan Carlos Girauta votaron a favor de esta resolución que lamentaban los sucesos ocurridos y animaban a buscar medidas.

Texto de la resolución:

Resolución del Parlamento Europeo, de 29 de abril de 2015, sobre las recientes tragedias en el Mediterráneo y las políticas de inmigración y asilo de la UE (2015/2660(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
- Visto el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales,
- Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948,
- Vistos la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo adicional,
- Vista su Resolución, de 23 de octubre de 2013, sobre los flujos migratorios en el mar Mediterráneo, con especial atención a los trágicos hechos acaecidos en aguas de Lampedusa(1),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 22 de mayo de 2014, sobre la aplicación de la Comunicación sobre la labor del Grupo Especial para el Mediterráneo,
- Visto el debate sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la UE frente a la migración, mantenido en el Parlamento el 25 de noviembre de 2014,
- Vista su Resolución, de 17 de diciembre de 2014, sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión frente a la migración(2),

- Vista la iniciativa del mar Mediterráneo central del ACNUR y sus propuestas para hacer frente a las llegadas actuales y futuras de solicitantes de asilo, refugiados y migrantes a Europa,
- Visto el plan de acción de diez puntos sobre migración aprobado en la reunión conjunta de los ministros de Asuntos Exteriores y de Interior de 20 de abril de 2015,
- Vistas las Conclusiones de la cumbre extraordinaria del Consejo de la UE, de 22 de abril de 2015, sobre la crisis de los refugiados en el Mediterráneo,
- Visto el artículo 123, apartados 2 y 4, de su Reglamento,

A. Considerando que, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), más de 1 500 personas han perdido la vida en el mar Mediterráneo desde principios del presente año;

B. Considerando que la OIM calcula que 23 918 migrantes han llegado a las costas italianas desde el 1 de enero de 2015; que, según las autoridades griegas, en el primer trimestre de 2015 la guardia costera de este país rescató en el mar Egeo a 10 445 migrantes;

C. Considerando que las fuerzas navales italianas, los guardacostas, la marina italiana y varios buques comerciales llevaron a cabo operaciones sin descanso para rescatar a los migrantes en peligro en el mar Mediterráneo y rescataron a aproximadamente 10 000 migrantes en seis días, del viernes 10 de abril al jueves 16 de abril de 2015;

D. Considerando que, con la última operación dedicada exclusivamente a la búsqueda y el salvamento en el Mediterráneo, Mare Nostrum, se rescató a 150 810 migrantes en el plazo de 364 días; que las estimaciones iniciales no muestran una reducción del número de migrantes que cruzan el Mediterráneo en este momento;

E. Considerando que una mayor proporción de las personas que intentan cruzar el Mediterráneo huyen de conflictos o persecuciones en Siria, Irak, Eritrea, Somalia y Libia; que hasta 700 migrantes se encuentran desaparecidos y se teme que se hayan ahogado después de que el pesquero de madera en que se amontonaban volcara cerca de Libia cuando una embarcación mercante portuguesa acudía en su ayuda en la noche de sábado 18 de abril de 2015; que se ha informado de que uno de los supervivientes contó a las autoridades italianas que podía haber hasta 950 personas a bordo; que, a principios de mes, tuvo lugar una tragedia similar, en la que, según las informaciones, podrían haber perdido la vida en el mar unos 400 migrantes cuando volcó un pesquero de madera que transportaba a unas 550 personas;

F. Considerando que la operación conjunta Tritón, coordinada por Frontex, estuvo plenamente operativa el 1 de noviembre de 2014, con un presupuesto inicial de tan solo 2,9 millones de euros mensuales, frente a los más de 9 millones de euros mensuales de Mare Nostrum; que más de 24 400 migrantes irregulares han sido rescatados en la ruta del Mediterráneo central desde el inicio de la operación conjunta Tritón, incluidos casi 7 860 con la participación de activos cofinanciados por Frontex;

G. Considerando que contrabandistas y traficantes de seres humanos explotan la migración irregular y ponen en peligro las vidas de los migrantes para su propio beneficio económico, son responsables de miles de muertes y constituyen un importante desafío para la UE y los Estados miembros; que los traficantes generan unos 20 000 millones de euros al año en beneficios procedentes de sus actividades delictivas; que, según Europol, los grupos de delincuencia organizada que facilitan activamente el transporte de migrantes irregulares por el mar Mediterráneo están vinculados con el tráfico de seres humanos, drogas y armas de fuego y con el terrorismo; que, el 17 de marzo de 2015, Europol puso en marcha su equipo operativo conjunto Mare para hacer frente a estos grupos de delincuentes;

H. Considerando que la inestabilidad y los conflictos regionales están repercutiendo en la llegada masiva de migrantes y en los flujos de personas desplazadas y, por tanto, en la cantidad de personas que intentan llegar a la UE; que la rápida expansión del Estado Islámico y Daesh en las zonas de conflicto vecinas tendrá finalmente un grave efecto en la llegada masiva de migrantes y en los flujos de personas desplazadas;

1. Lamenta y siente profundamente la reiterada y trágica pérdida de vidas en el Mediterráneo; insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a que aprovechen la cooperación existente y hagan todo lo posible para evitar que sigan produciéndose muertes en el mar; pide a la UE y a los Estados miembros que hagan cuanto obre en su poder para identificar los cadáveres y determinar la identidad de las personas desaparecidas e informar a sus familiares;

2. Pide a la UE y a los Estados miembros que dispongan los recursos necesarios para asegurar que sus obligaciones de búsqueda y salvamento se cumplan realmente y, por tanto, que cuenten con financiación adecuada; pide a los Estados miembros que sigan mostrando su solidaridad y compromiso redoblando sus aportaciones al presupuesto y las operaciones de Frontex y de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), y se compromete a facilitar a dichas agencias los recursos (humanos y materiales) necesarios para cumplir sus obligaciones a través del presupuesto de la UE y de los fondos pertinentes;

3. Reitera la necesidad de que la UE base su respuesta a las últimas tragedias en el Mediterráneo en la solidaridad y el reparto equitativo de la responsabilidad, como dispone el artículo 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), y de que adopte un enfoque europeo global; reitera, asimismo, la necesidad de que la UE promueva una repartición justa de la responsabilidad y de la solidaridad hacia los Estados miembros que reciben el mayor número de refugiados y solicitantes de asilo bien sea en términos absolutos o proporcionales;

4. Celebra el compromiso adquirido por el Consejo Europeo de reforzar la operación Tritón de la UE aumentando los fondos y los activos; insta a la UE a establecer un mandato claro para la operación Tritón, a fin de ampliar su zona de operaciones y su mandato de búsqueda y salvamento en alta mar a escala de la UE;

5. Pide una operación humanitaria europea de rescate sólida y permanente que, como Mare Nostrum, opere en alta mar y a la que contribuyan todos los Estados miembros, tanto financieramente como con equipos y bienes; insta a la UE a cofinanciar dicha operación;
6. Acoge con satisfacción la propuesta del Consejo Europeo sobre una tramitación conjunta de las solicitudes de asilo con el apoyo de los equipos de la EASO; pide a la Comisión que amplíe el mandato de la EASO para reforzar su función operativa en la tramitación de las solicitudes de asilo;
7. Pide a los Estados miembros que hagan un uso pleno de las posibilidades existentes para emitir visados por razones humanitarias en sus embajadas y oficinas consulares; señala, en este sentido, que el Consejo debería considerar seriamente la posibilidad de activar la Directiva de protección temporal de 2001 o el artículo 78, apartado 3, del TFUE, que prevén un mecanismo de solidaridad en caso de afluencia súbita y masiva de personas desplazadas;
8. Pide a los Estados miembros que realicen mayores aportaciones a los programas de reasentamiento actuales, especialmente aquellos Estados miembros que no hayan realizado ninguna contribución;
9. Pide a la Comisión que fije una cuota obligatoria para la distribución de solicitantes de asilo entre todos los Estados miembros;
10. Resalta la necesidad de fomentar las políticas de retorno voluntario, a la vez que se garantiza la protección de los derechos de todos los migrantes y se asegura un acceso seguro y legal al sistema de asilo de la UE, respetando debidamente el principio de no devolución;
11. Acoge con satisfacción que la VP/AR y la Presidencia letona hayan convocado inmediatamente una reunión conjunta extraordinaria del Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores y de Ministros de Asuntos de Interior en Luxemburgo, y celebra que los Estados miembros hayan convocado inmediatamente una cumbre extraordinaria para encontrar soluciones comunes en respuesta a la situación de crisis del Mediterráneo; toma nota de que se celebró un amplio debate inicial sobre las opciones para salvar vidas, la lucha contra los contrabandistas y los traficantes y la responsabilidad compartida entre los Estados miembros en relación con la acogida y la protección; destaca que los Estados miembros deben reforzar su compromiso y lamenta la falta del mismo por parte del Consejo Europeo respecto al establecimiento de un mecanismo de solidaridad vinculante y creíble a escala de la UE;
12. Pide que todos los Estados miembros participantes transpongán rápida y plenamente y apliquen efectivamente el Sistema Europeo Común de Asilo, garantizando así normas europeas comunes, que abarquen las condiciones de recepción de los solicitantes de asilo y el respeto de los derechos fundamentales, con arreglo a la legislación vigente;

13. Aboga por una coordinación más estrecha de las políticas de la UE y de los Estados miembros a la hora de abordar las causas profundas de la migración; subraya la necesidad de un enfoque integral de la UE, que reforzaría la coherencia de sus políticas interiores y exteriores y, en especial, su política exterior y de seguridad común y sus políticas en materia de desarrollo y de migración; hace un llamamiento por el fortalecimiento de la colaboración de la UE con países socios en Oriente Próximo y en África con objeto de fomentar la democracia, las libertades y los derechos fundamentales, la seguridad y la prosperidad;

14. Insta a los Estados miembros y a terceros países a que impongan sanciones penales lo más rigurosas posibles contra la trata de seres humanos y el traspaso clandestino de fronteras, tanto hacia la UE como en su interior, y también contra las personas o grupos que exploten a migrantes vulnerables en la UE, al tiempo que garantizan que no se perseguirá a las personas que ayuden a los solicitantes de asilo y a las embarcaciones en peligro;

15. Pide a los Estados miembros que colaboren estrechamente con Europol, Frontex, la EASO y Eurojust para combatir a los traficantes de seres humanos y las redes delictivas de pasadores de fronteras, así como para detectar y rastrear su financiación e identificar su modus operandi, a fin de impedir que saquen provecho económico poniendo en riesgo la vida de los migrantes; destaca la necesidad de reforzar la cooperación con terceros países, en particular con los fronterizos con Libia, por lo que respecta tanto a la formación en funciones coercitivas como al suministro de servicios de información, ya que resulta indispensable a fin de conseguir desmantelar dichas redes criminales; resalta la necesidad de que los terceros países respeten el Derecho internacional en lo que se refiere a salvar vidas en el mar y que garanticen la protección de los refugiados y el respeto de los derechos fundamentales;

16. Hace hincapié en que es necesario abordar las causas profundas de la violencia y el subdesarrollo en los países de origen a fin de frenar el flujo de refugiados y migrantes económicos; señala, en este sentido, que la mejora significativa de las estructuras de gobierno mediante la creación de instituciones públicas eficaces e inclusivas, el desarrollo de capacidades en regímenes de asilo de terceros países, el establecimiento del Estado de Derecho y la lucha contra la corrupción endémica en todos los niveles, además del fomento de los derechos humanos y de una mayor democracia, deben ser las prioridades principales de todos los Gobiernos de los países de origen;

17. Reitera su apoyo a todas las negociaciones dirigidas por las Naciones Unidas que buscan restablecer la autoridad gubernamental democrática en Libia y su compromiso por redoblar los esfuerzos para hacer frente a los conflictos y a la inestabilidad en Libia y Siria; hace hincapié en que crear estabilidad regional en las zonas de conflicto es fundamental para que disminuyan los desplazamientos de personas;

18. Recuerda que el fin de la presente Resolución es responder a los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en el Mediterráneo y a las Conclusiones del Consejo Europeo de 23 de abril de 2015, así como proponer una serie de medidas

urgentes que deben adoptarse inmediatamente, teniendo en cuenta que la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior —competente en este asunto— está elaborando actualmente un informe que reflejará las orientaciones políticas del Parlamento, a medio y largo plazo, en materia de migración;

19. Pide a la Comisión que elabore y presente un programa europeo ambicioso sobre migración, que abarque todos los aspectos de la migración;

20. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

4. Preguntas Parlamentarias presentadas a la Comisión Europea

Tanto Javier como Juan Carlos presentaron la siguiente:

Preguntas parlamentarias 3 de noviembre de 2014 (E-008638-14)¹

Pregunta con solicitud de respuesta escrita a la Comisión (Artículo 130 del Reglamento)

Javier Nart (ALDE) , Juan Carlos Girauta Vidal (ALDE)

Pregunta. Asunto: Actuación policial en las vallas de Melilla

En su respuesta a la pregunta a la Comisión del diputado al Parlamento Europeo Iosu Juaristi Abaunz sobre la actuación de la Guardia Civil en las fronteras de Ceuta y Melilla (E-006912/2014), la comisaria Malmström expone que frente a las invasiones de inmigrantes «no debe recurrirse a la fuerza para disuadir del cruce de fronteras no autorizado».

Si se elimina el uso de la fuerza, incluso proporcional, lo que estaría siempre excluido excepto en el único supuesto que refiere la Sra. comisaria para «proteger la seguridad y las vidas de los policías», ¿cómo podría cualquier policía europea defender la legalidad?

En consecuencia, ¿entiende la Sra. comisaria que la entrada de extraños en el hogar particular de cualquier ciudadano de la UE (también en Suecia e, incluso, en el domicilio o las oficinas de la Sra. Comisaria) no debería ser impedida por la policía, incluso por la fuerza?

¿Podría señalar la Sra. comisaria por qué no ha visitado Melilla para conocer directamente aquello que condena por referencias y no por experiencia?

¹ <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+WQ+E-2014-008638+0+DOC+XML+V0//ES&language=es>

Respuesta del Sr. Avramopoulos en nombre de la Comisión

La Comisión remite a Su Señoría a la respuesta a la pregunta escrita E-006912/2014(1) y, en particular, a la declaración siguiente: «[l]as medidas de vigilancia de las fronteras deben ser proporcionadas y solo se puede utilizar la fuerza en caso necesario y en la medida en que lo exija el desempeño de las funciones de los agentes, con vistas a proteger su seguridad y sus vidas; no debe recurrirse a la fuerza para disuadir del cruce de fronteras no autorizado. Además, la vigilancia de las fronteras debe llevarse a cabo sin perjuicio de los derechos de las personas que soliciten protección internacional, en particular en lo que se refiere al principio de no devolución y al acceso efectivo al procedimiento de asilo». La Comisión desea señalar que la pregunta escrita E-006912/2014 y su respuesta se refieren específicamente a la vigilancia de las fronteras y no a la situación diferente a la que se refieren Sus Señorías.

La Comisión mantiene un diálogo con España para abordar la situación de Ceuta y Melilla, con el objetivo de llevar a cabo una evaluación global. En el momento de la respuesta a la pregunta E-006912/2014, la Comisión no estaba considerando el envío de una misión de observación a Ceuta y Melilla. Tras la correspondencia con la Comisión y una reunión con las autoridades españolas, la Comisión cree útil visitar Ceuta y Melilla para entender mejor la situación sobre el terreno.

5. Actuaciones en el Grupo ALDE

Javier Nart es uno de los miembros más activos dentro de ALDE en el tema de inmigración. De hecho, aunque se trata de un tema de la Comisión de Libertades Públicas, existe en este tema una estrecha colaboración entre los miembros de Asuntos Exteriores y Libertades Públicas. Fue de los miembros más activos en la creación del *ALDE roadmap for migration*. Sus opiniones principales podrían resumirse de la siguiente manera:

a) Respecto a personas víctimas de persecución por razones políticas o sociales: deberán aplicarse los protocolos correspondientes de acogida y refugio mediante la distribución por cuotas solidarias dentro de la Unión Europea. Ello significa que todos los demandantes de asilo serán identificados y registrados en el primer país de entrada sin que se admita la actual praxis de demanda de asilo en el país de interés del refugiado (generalmente Alemania o Suecia).

b) Respecto a los flujos migratorios como consecuencia de conflictos bélicos (Siria, Libia, Irak...). El principal determinante es que dichas personas son por la naturaleza del conflicto “refugiados temporales” cuyo futuro deberá ser su país de origen al que volverán cuando las condiciones lo permitan (fin de conflicto, situación de seguridad interna). Para ello deberán construirse campamentos de refugiados en condiciones de habitabilidad estable (sanidad, educación...) en los países limítrofes. Asimismo no deberán admitirse demandas de asilo correspondientes a países donde el conflicto

esté localizado en una parte de su territorio siendo el resto seguro (por ejemplo Nigeria o Malí).

c) Respecto a los emigrantes económicos. Éstos deberán ser devueltos a su país de origen vinculando directamente nuestras relaciones económicas a la lógica exigencia de que dichos países reciban a sus propios nacionales. No es posible que quien entre en la Unión Europea mediante los procedimientos legales se encuentre en la misma situación que quien lo hace violando sus fronteras.

- Punto fundamental a defender desde Europa en cuanto a los intereses de España: SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD COMÚN DE todos los Estados Miembros de acuerdo con el artículo 80 del TFUE en todo lo que a inmigración se refiere y no sólo en cuanto al asilo.

Para más información sobre la posición de Javier sobre el paper de ALDE sobre inmigración que está adjunto en este email, a continuación constan los comentarios que Javier hizo sobre este documento:

"In relation to the ALDE roadmap for an EU Migration Policy, I would like to make a few general remarks after studying the document. They are as follows:

a) ASYLUM: Economic and political asylum- Analysis of figures of number of applicants according to Annex III- The massive immigration of today's world- Real cooperation with countries of origin.

- In relation to articles 11 and 12 and following a deeper analysis of annex III (Number of non-EU asylum applicants in the EU), it is interesting to note that, contrary to what the general consensus might be, the number of applicants from countries "EU borders" such as Greece and Spain is absolutely nothing compared to those in countries such as Belgium, Austria or the Netherlands. Figures speak for themselves and some conclusions can be drawn from this:

- 1- Applicants do not ask for asylum in the countries they arrive to, like Spain.
- 2- An impressive number – in comparison - asks for asylum elsewhere in Europe. As I said, figures speak for themselves: according to Eurostat, the applicants in Belgium, (21030), Germany (126705), France (54 270) or Sweden (54 270) are nothing compared to those of Eu border-countries such as Spain (4 485), Italy 26 620) or Greece (8 225), the places where they enter.
- 3- These applicants are concretely asking for greater economic assistance as this is lower in countries such as Spain compared to others like Sweden or Germany.

In conclusion, we are not talking about political asylum but of economic asylum and we should better determine what is political asylum. I wish to give you an example of which I am very familiar with, that of the Malian situation. Mali is in peace but for

pocketed areas of war. These areas are very few, mainly restricted to the North. When leaving these areas (Kidal, Tessalit, Taoudeni), I must argue, what asylum is needed for the them?

Therefore, we have an enormous hole in this matter and I believe that a practical and distinct difference between political asylum and economic asylum is required, setting a clear criteria for both.

- As far as articles 13 and 14 are concerned, I believe we should urge the European Commission to establish offices in border-countries such as Turkey, Morocco, Lebanon... where migrants can start their request of asylum and where their case (case-by-case) could be studied, either admitted or rejected. Only in very exceptional cases, of course when migrants are fleeing and directly arrive to European countries, should their petition of asylum be processed in European countries. Reasons for this are obvious:

1. Once in Europe, even if their asylum application is rejected, the applicants are already in Europe and therefore it is more difficult, often impossible, to force their return.

2. These would be realistic and more efficient measures: asylum demanders cannot be forced to walk, run , sail or swim for miles to arrive to European ground, ask for asylum and then to be rejected... but with their real aim fulfilled: stay in the EU.

Furthermore, and especially regarding article 14, we must bear in mind that the right of asylum should be exceptional in general for very clear cases. However, we can have massive petitions: Eritrea's population (mainly young men that have been kidnapped and forced to pay military service for many years), are they not political refugees? The same happens with a large portion of the populations of Somalia, Libya, CAR, Nigeria, Congo... where most of them would be genuine and current candidates for asylum (tribal discrimination, exploitation in slavery regime, sexual aggressions....)

Unfortunately, we cannot forget that our capacity of asylum is limited . Geography acts as a natural filter but today's global world is more and more interconnected. We have to admit that immigration flows can be so large so as that Europe cannot cope.

We have to truly take this fact into account. We cannot give false hopes to all asylum seekers because Europe cannot be the shelter of the world. At the moment, only the difficulty of transit from the places of persecution prevents dozens of millions to arrive in Europe, but at the same time, this displacement is each day easier since the ways of communication have highly improved. We have to understand that applicants are not any more isolated cases as they were but entire populations that need to run away such as (Arabs, Syrians, Yazidies, Arakam....). In the 50's petitions of asylum were punctual, exceptional and very personal but these applications have now become broad, general and can be massive. The facilities of travelling today (charter flights, Saharan transport...) make possible today what yesterday was impossible.

b) ILEGAL MIGRATION: entrance in violent conditions

-Regarding article 4: the aspiration of entrance in violent conditions cannot be admissible in any circumstance and should be strictly forbidden. Furthermore, violent entrance should be synonymous with immediate expulsion. I refer to the same manner when one is in an airport of an airport and can be denied entrance to their destination point upon arrival. It is unbelievable that a scenario like this (airports, granting of VISAS in airport, the denial of entrance) is allowed and is not taken into serious consideration when the entrance of migrants is carried out with the aggression of security forces. The Return Directive has to genuinely take into account these cases of violent entrances.

This is why, and this is of utmost importance, we need to insist that the Governments of such countries of origin of these migrants (especially those countries that have an Association or a Cooperation Agreement with the EU) receive back their citizens that have been expelled from Europe. We cannot maintain cooperation (although assistance would be a more accurate concept) with this countries without them respecting some minimum standards: receiving back their nationals.

c) CIRCULAR IMMIGRATION

- Regarding article 5: With very few exceptions, migrants who come to Europe will never return "to contribute to the development of their country". They come to stay, not to learn and go back. If they go back to their country of origin, it is often only a case of residing there for the final years of their lives or, to a lesser extent, in order to establish a business. Circular migration is not a fact, but a wish.

d) SOLIDARITY AND COMMON RESPONSIBILITY OF MEMBER STATES

-Finally, I have the impression that solidarity and the common responsibility of Member States are currently only linked with the issues of asylum and refugees. However, I believe that we should include a particular mention in this paper calling for real cooperation, solidarity and common responsibility of Member States in the full process: from arrival to distribution, respecting article 80 of TFEU"

6. Enmiendas

Hay un informe en el Parlamento sobre la situación en el Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración. Javier piensa presentar hoy o mañana las siguientes enmiendas (en rojo):

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Pone de relieve la necesidad de un enfoque integrador de la UE con respecto a la migración que asegure la coherencia entre su política interior y exterior.

2. Subraya que los persistentes conflictos e inestabilidad en los países vecinos de la UE tienen un grave impacto en la masiva afluencia de migrantes; opina que solo se podrá ofrecer una auténtica respuesta a la crisis migratoria si se aborda la raíz del problema, a saber, la pobreza, la inestabilidad, las guerras, la persecución, las violaciones de los derechos humanos y las catástrofes naturales. En consecuencia, deberá establecerse una triple respuesta:

a) Respecto a personas víctimas de persecución por razones políticas o sociales: deberán aplicarse los protocolos correspondientes de acogida y refugio mediante la distribución por cuotas solidarias dentro de la Unión Europea. Ello significa que todos los demandantes de asilo serán identificados y registrados en el primer país de entrada sin que se admita la actual praxis de demanda de asilo en el país de interés del refugiado (generalmente Alemania o Suecia).

b) Respecto a los flujos migratorios como consecuencia de conflictos bélicos (Siria, Libia, Irak...). El principal determinante es que dichas personas son por la naturaleza del conflicto “refugiados temporales” cuyo futuro deberá ser su país de origen al que volverán cuando las condiciones lo permitan (fin de conflicto, situación de seguridad interna). Para ello deberán construirse campamentos de refugiados en condiciones de habitabilidad estable (sanidad, educación...) en los países limítrofes. Asimismo no deberán admitirse demandas de asilo correspondientes a países donde el conflicto esté localizado en una parte de su territorio siendo el resto seguro (por ejemplo Nigeria o Malí).

c) Respecto a los emigrantes económicos, éstos deberán ser devueltos a su país de origen vinculando directamente nuestras relaciones económicas a la lógica exigencia de que dichos países reciban a sus propios nacionales. No es posible que quien entre en la Unión Europea mediante los procedimientos legales se encuentre en la misma situación que quien lo hace violando sus fronteras.

3. Aboga por una mayor y más intensa cooperación con los terceros países de origen y tránsito, mediante acuerdos bilaterales, con objeto de tomar medidas contundentes contra las redes de contrabando y tráfico de personas, asegurar la creación de capacidades, **suficientes y necesarias y no únicamente mínimas**, en los ámbitos de los regímenes de asilo y control de fronteras, **adecuándose y diferenciando las diferentes causas que provocan estos flujos migratorios**; prestar protección a las personas necesitadas, elaborar marcos para la migración y la movilidad regulares y aplicar una política de devolución humana y efectiva para los migrantes irregulares;

4. Insta a los países de origen y tránsito claves de la migración irregular a la UE que apliquen plena y efectivamente los acuerdos bilaterales de readmisión existentes; destaca, además, la necesidad de mejorar la cooperación transfronteriza a este respecto con los países vecinos de los Estados miembros de la UE, también mediante una mayor cooperación operativa y técnica con FRONTEX; considera, al mismo tiempo, que la UE debe elaborar un programa vinculante de reinstalación que cuente con

cuotas anuales y un sistema de reubicación obligatorio y permanente, que se active automáticamente, en toda la UE;

5. Se congratula por el lanzamiento de la operación EUNAVFOR Med contra los contrabandistas y los traficantes de personas en el Mediterráneo y apoya el refuerzo de la gestión de las fronteras exteriores de la Unión; insiste, no obstante, en la necesidad de realizar operaciones de búsqueda y salvamento continuas y coordinadas en el Mediterráneo a fin de salvar vidas, así como de una política de la UE en materia de asilo, protección subsidiaria y protección temporal que cumpla plenamente las obligaciones vinculantes derivadas del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el respecto del principio de no devolución;

6. Considera que la ayuda al desarrollo desempeña una función crucial en la lucha contra las causas últimas de la migración; hace hincapié en la necesidad de un apoyo continuo de la UE a los esfuerzos internacionales destinados a reducir la pobreza y establecer la paz así como a promover la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la estabilidad regional, política y económica, la seguridad y la prosperidad.